

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.263/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 210 de fecha 16 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de una cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Mg. Patricia ARIAS, a la Mg. Viviana DELFINO y a la Lic. Claudia CASTILLO en carácter de titulares y a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de suplente;

QUE por Disposición N° 235 de fecha 28 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designó a la Lic. Loreli STETTLER en un cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras/Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 079/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 210 de fecha 16 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 235 de fecha 28 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 210 de fecha 16 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 235 de fecha 28 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

449